



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Acta - Acuerdo - EX-2023-00910745- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de la Escuela de Graduados por la cual solicita la firma de un Acta-Acuerdo Intrainstitucional con la Facultad de Ciencias Agropecuarias;

Y CONSIDERANDO:

Que el referido Acta Acuerdo tiene por objeto promover la formación continua de los profesionales que trabajan para la Universidad, fomentando el desarrollo de carrera y apuntando a mejorar el desempeño de los Recursos Humanos en la integración con el ámbito universitario;

Que en orden 7 se incorporan los informes de pertinencia, infraestructura y económico de la Dirección Económica Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 06/12 en su artículo 7° inc. c);

Que en el orden 8 ha intervenido la Asesora Legal designada según lo establece el artículo 8° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 7° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 3° de la citada Ordenanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Suscribir el Acta-Acuerdo Intrainstitucional entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y la Facultad de Ciencias Económicas – Escuela de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo modelo se incorpora como anexo de la presente.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece el artículo 10° de la Ordenanza HCS N° 06/12, gírese a la Escuela de Graduados para que notifique electrónicamente a la institución y archívese.